

Evaluación colegios inscritos en el Banco de Oferentes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

Evaluación Colegios Inscritos en el Banco de Oferentes

Bogotá Distrito Capital



Evaluación Colegios Inscritos en el Banco de Oferentes

3ª. Adición Contrato Interadministrativo SED-IDEP 552 de 2008

Samuel Moreno Rojas
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Secretaría de Educación Distrital - SED

Carlos José Herrera Jaramilo
Secretario de Educación Distrital

Martha Lucía Vega
Subsecretaria de Acceso y Permanencia

Álvaro H. Agudelo
Director de Cobertura

Carlos G. Santos
Bernardo Silva
Equipo Educación Contratada

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

Olmedo Vargas Hernández
Director General

Luz Stella Olaya Rico
Subdirectora Académica

Jorge A. Palacio C.
Coordinador General

Equipo técnico de evaluación

Eleonora Ardila, Coordinadora Académica
Oveida Galán Ruge, Coordinadora Administrativa
Luz Jeannette Rodríguez, Profesional equipo académico
Ligia Fanny Naranjo, Profesional equipo académico
Carolina Sánchez, Profesional equipo académico - Infraestructura
María Jimena Sarmiento, Profesional equipo académico - NEE

Edgar Galindo
Edición

Rolando Villalba
Corrección y Estilo

Evaluación Colegios Inscritos en el Banco de Oferentes

Todo modelo de evaluación selecciona alguna condición o característica para evaluar. La evaluación institucional referida en el presente modelo pretende establecer una visión general de los colegios, con el fin de determinar o establecer valorativamente el grado de congruencia existente entre las necesidades del servicio educativo demandado por la SED y las condiciones para el logro de tal fin, brindado por las instituciones educativas oferentes. Por tanto, se constituye en una evaluación de la calidad y oportunidad del servicio educativo que vienen prestando las instituciones educativas privadas, como contribución a la materialización del derecho a la educación,

contemplado en la política educativa distrital, los cuales ingresan al banco de oferentes de la SED.

Los componentes se entienden como los criterios generales respecto de los cuales se lleva a cabo la evaluación: recolección de la información, definición y construcción de las técnicas e instrumentos a ser utilizados en el proceso.

Los componentes son: organización académica, organización institucional, planta de personal e infraestructura. Cada uno de estos componentes aglutina un conjunto de temas y subtemas.

Aspectos a evaluar

COMPONENTE	TEMA	SUBTEMA
ACADÉMICO	ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad • Inclusión social.
	PEI Y GESTIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la investigación e innovación • Desarrollo curricular • Desempeño en pruebas • Programas escolares con uso de espacios de la ciudad • Evaluación de aprendizajes
	PERMANENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Programas que fomentan la retención escolar. • Igualdad de condiciones de participación o aceptación. • Programas de uso del tiempo libre
	RELACIÓN CON EL ENTORNO Y LA COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del entorno • Servicio a la comunidad
INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Años de funcionamiento • Bienestar • Comunicación • Legalidad • Gestión del PEI • Plan de mejoramiento tiempo escolar
	PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno escolar • Manual de convivencia • Relación entre actores educativos

COMPONENTE	TEMA	SUBTEMA
PERSONAL	DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Dedicación docente • Experiencia docentes • Formación inicial y avanzada de los docentes • Salario y seguridad social
	RECTOR	<ul style="list-style-type: none"> • Dedicación rector • Experiencia rector • Formación rector • Salario y seguridad social
	ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de personal administrativo • Tipo de vinculación • Salario y seguridad social
INFRAESTRUCTURA	ENTORNO URBANO Y AMBIENTES ESCOLARES	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad urbana • Estándares arquitectónicos
	GESTIÓN DEL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad • Accesibilidad

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

El componente Organización Académica tiene un peso del 40% del total de los resultados; se entiende como el conjunto de procesos educativos y de aprendizaje, orientados a conseguir los fines educativos de la institución, valorados mediante la calidad y oportunidad del servicio que ofrecen los establecimientos educativos. Incluye la valoración sobre los temas acceso, gestión académica, permanencia y relación con el entorno y la comunidad.

La tabla que se presenta a continuación incluye cada uno de los temas y subtemas que evalúa el componente.

TEMA ACCESO

Según el comité de Derechos Económicos y Sociales, la garantía del acceso a la educación comprende tres dimensiones: no discriminación, accesibilidad material y accesibilidad económica. El acceso se relaciona directamente con:

- Los recursos para atender a la población escolar.
- Las tasas de cobertura en educación primaria.
- La discriminación en el acceso de la población: socioeconómicas y étnicas.
- La gratuidad de la educación primaria.
- La garantía de permanencia de las niñas y los niños en el sistema escolar.

- La cobertura: indicadores de matrícula, acceso y permanencia
- La gratuidad de la educación.

En palabras del informe presentado a la Relatora Especial de Naciones Unidas, sobre el derecho a la educación, la no discriminación es el principio primordial de las normas internacionales de derechos humanos; se aplica a los derechos civiles y políticos, a los derechos económicos, sociales y culturales y a los derechos de las niñas y niños comprendidos en esas dos categorías.¹ En el contexto educativo tiene que ver con la obligación de garantizar la accesibilidad a todas y todos sin ningún tipo de discriminación.

Por su parte, la accesibilidad material está relacionada con la localización geográfica de las instituciones y programas, de tal manera que todas las personas, entre ellas, quienes se encuentran en alguna condición de discapacidad, puedan acceder a ellos.

La accesibilidad económica es una garantía que “varía en función del nivel educativo. Para la educación primaria, la disposición contempla de manera expresa la gratuidad, en tanto que para la educación media se dispone que deberá estar al alcance de todos por, entre otros medios, la aplicación

1 “El disfrute del derecho a la educación en Colombia. Informe alterno

progresiva de su gratuidad... lo que no se reduce a la exención de cobros de matrícula y derechos académicos, sino que debe emprender una estrategia que garantice a todos los niños y las niñas, por lo menos en educación primaria, la disponibilidad de materiales de estudio, uniformes, transporte y alimentación escolar”

Subtema acceso. Es entendido como la garantía de acceder a la educación que debe tener todo niño, niña o joven. Pregunta por los requisitos y materiales escolares que exige el colegio para el proceso de admisión; los uniformes que son solicitados y las acciones discriminatorias por la falta de útiles y uniformes.

En el marco de la evaluación, el acceso se entiende como los procesos que llevan a cabo las instituciones educativas para favorecer la protección del derecho al disfrute de la educación en condiciones de dignidad e igualdad, en el contexto de la Ley. En este sentido evalúa dos subtemas, accesibilidad económica e inclusión social.

Subtema inclusión social. En el marco de la política educativa, la Inclusión Social se entiende como el conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, para que tengan igualdad de oportunidades educativas y reciban una educación adecuada a sus necesidades y características personales.²

En este mismo sentido, el Plan Sectorial de Educación plantea que los colegios deberán desarrollar acciones y prácticas de interculturalidad;

promover el reconocimiento, el respeto de las identidades juveniles y la diversidad étnica y sexual, atender la población analfabeta y a quienes se encuentran sin concluir la primaria o el bachillerato.

En la evaluación, el subtema inclusión social se entiende como el reconocimiento de la diferencia en el contexto escolar. Al poner de relieve el tema de la inclusión en la escuela, se asume que ésta se configura por las múltiples influencias de las diferencias sociales, económicas, políticas y de capital cultural que constituyen a los diferentes grupos poblacionales que actúan en ella.

Involucra de una parte, el reconocimiento a la libertad de credo, religión, diferencias étnicas, culturales, preferencias sexuales y de ideas; de otra, los diferentes estilos cognitivos, motivaciones y ritmos de aprendizaje, como puntos centrales para la transformación de la enseñanza y el aprendizaje en la escuela. La inclusión plantea el camino de la no discriminación y el reconocimiento de los escolares como sujetos de múltiples derechos.

TEMA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEI

Basado en el enfoque del Derecho a la Educación, el tema gestión académica responde a la aceptabilidad, es decir, a la valoración de la calidad de la educación ofrecida por las instituciones educativas a través de los currículos, los recursos, las condiciones de aprendizaje, los planes de estudio y los métodos pedagógicos.

La gestión académica favorece la educabilidad y enseñabilidad; dos condiciones a través de las cuales las instituciones educativas posibilitan la construcción de conocimientos

2 ” (Guía 34)

pertinentes y relevantes; desarrolla destrezas y valores requeridos para que los niños y jóvenes sean capaces de sobrevivir, desarrollar sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, tomar decisiones autónomamente según las condiciones de cada país y de cada cultura. De otra parte, tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos de los demás y a las libertades fundamentales.³

Por su parte, el Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación de los establecimientos escolares que se orienta al logro de la formación integral de los estudiantes. Según el artículo 73 de la Ley 115 y el artículo 14 del Decreto 1860, el PEI incluye entre otros aspectos:

- Los principios y fines del establecimiento.
- Los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios.
- La estrategia pedagógica.
- La organización de los planes de estudio.
- La definición de criterios para la evaluación.
- Los proyectos pedagógicos de ley: educación para el ejercicio de la democracia, educación sexual, uso del tiempo libre, aprovechamiento y conservación del ambiente.
- El manual de convivencia y el sistema de gestión.

- Órganos y funciones del gobierno escolar.
- Las estrategias para articularse con organizaciones sociales y expresiones culturales de la localidad, la ciudad o la región.
- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- Programas no formales e informales que desarrolle la institución educativa.

En este orden de ideas, evalúa los procesos de investigación e innovación, el desarrollo curricular, el desempeño en pruebas, los programas escolares con uso de espacios de la ciudad y la evaluación de aprendizajes.

Subtema procesos de investigación e innovación.

La investigación e innovación se asume para efectos de la evaluación como prácticas institucionales de carácter académico, que tienen como finalidad el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La investigación pedagógica es un proceso consciente e intencional que se lleva a cabo por medio del trabajo permanente de los equipos de docentes y en relación con la problematización de asuntos, como: los contenidos, los métodos, las estrategias metodológicas, la evaluación, los aprendizajes, la enseñanza y las propias prácticas pedagógicas. Sus propósitos principales son el fortalecimiento del currículo, la construcción de saber pedagógico, la consolidación de equipos de trabajo interdisciplinar y el fortalecimiento de los procesos formativos de los estudiantes.

En relación con la innovación pedagógica, parafraseando a Pedro De León, podemos señalar que esta se entiende como un con-

3 Informe *El derecho a la educación: la educación en la perspectiva de los derechos humanos*- Procuraduría General de la Nación

junto de ideas, procesos o estrategias más o menos sistematizados, mediante los cuales se trata de introducir y provocar cambios en las prácticas educativas; tiene como propósito alterar la realidad vigente, modificando concepciones y actitudes, alterando métodos e intervenciones y mejorando o transformando, según los casos, los procesos de enseñanza y aprendizaje⁴. La innovación pedagógica responde a las siguientes características:

- Es un medio para mejorar los procesos de enseñanza de las áreas.
- Involucra el esfuerzo de la administración escolar.
- Están articuladas a las prácticas pedagógicas.

Subtema desarrollo curricular. El desarrollo curricular tiene que ver con el diseño y ejecución del conjunto de procesos, procedimientos y criterios propuestos con la finalidad de orientar las labores académicas y llevar a la práctica la formación integral de los estudiantes. Está relacionado con:

- Contenidos expresados en planes de estudio.
- Estrategias metodológicas.
- Programas, proyectos y acciones que se diseñan y ejecutan para la formación de estudiantes.
- Organización de tiempos, espacios y recursos para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Procesos de evaluación

Subtema desempeño en pruebas. Valora los resultados que los estudiantes obtienen en pruebas externas: ICFES, en el caso de aquellas instituciones que cuentan con la media, y de las pruebas SABER en los casos de establecimientos que ofrezcan educación básica (primaria o secundaria).

A aquellas instituciones que no cuenten con el resultado de pruebas externas, se les asigna el promedio de la localidad.

Subtema programas escolares con uso de espacios de la ciudad. En consonancia con el anterior subtema, surgen los programas escolares que requieran utilizar espacios de la ciudad para garantizar el desarrollo de los proyectos pedagógicos en curso o en prospección. Éstos aluden nuevamente a propuestas de trabajo que involucren a la ciudad como un espacio que propicia aprendizajes con-sentido. Allí se incluirá la participación de los docentes y de las directivas docentes en los procesos de gestión implicados en la coordinación de las salidas (el uso de instalaciones o servicios externos para el desarrollo de actividades curriculares); de otra parte se valora el servicio social que deben prestar los estudiantes a la comunidad.

También pregunta por el uso de instalaciones o servicios externos para el desarrollo de actividades curriculares.

TEMA PERMANENCIA

Es un factor relacionado con el tema del derecho a la educación, específicamente con la adaptabilidad. Hace referencia a la capacidad de la institución para lograr que los estudiantes se mantengan en el tiempo en un establecimiento educativo, “conservando su ambiente

4 Página 12 (DE LEON, Pedro, la innovación educativa, Universidad Internacional de Andalucía, ediciones AKal 2005

de estudio y los vínculos emocionales y afectivos desarrollados dentro del mismo”⁵ de tal manera que logren terminar el nivel educativo para el que se encuentran matriculados.

La Permanencia promueve la continuidad en los procesos académicos de los estudiantes y favorece el desarrollo de las competencias necesarias para construir un proyecto de vida que les permita participar en la sociedad actual. El logro de la permanencia está relacionado no solo con las condiciones socio-económicas externas, sino también con acciones escolarizadas de orden pedagógico y socio-afectivo que implican seguimiento y acompañamiento, a través de procesos académicos propuestos para la formación de los estudiantes en tres subtemas: proyectos que disminuyen los índices de deserción escolar, igualdad de condiciones de participación o aceptación y programas de uso del tiempo libre.

Subtema proyectos (programas) que disminuyen los índices de deserción escolar. De acuerdo con el informe “Disfrute del derecho a la educación en Colombia”, informe alterno presentado a la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, en los programas destinados a disminuir los índices de deserción escolar, se deberían tener en cuenta acciones destinadas a desarrollar procesos en los cuales la educación responda a principios de flexibilidad, de tal manera que se adapte a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación, a los intereses de los estudiantes, a sus contextos

culturales y sociales, a cubrir los requerimientos especiales de educación de niñas y niños que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad como por ejemplo: la imposición de credos, estudiantes embarazadas, madres, niñas o jóvenes trabajadoras sexuales, niños o jóvenes delincuentes, estudiantes desplazados, estudiantes discapacitados, niños o jóvenes drogadictos, población étnica, niños o jóvenes trabajadores⁶.

En este contexto, el subtema proyectos que disminuyen los índices de deserción escolar se refiere al conjunto de estrategias y actividades pedagógicas articuladas al PEI, que planean y ejecutan los colegios, para garantizar que los estudiantes permanezcan en el sistema educativo en condiciones de igualdad y equidad, a través de procesos de formación académica relevante y pertinente, en cada contexto particular.

En esa perspectiva, los proyectos escolares diseñados para fomentar la permanencia deberán ser el resultado de la evaluación continua de los procesos institucionales y de las condiciones del contexto sociocultural, cuyas informaciones permitan trazar estrategias encaminadas a atender aquellas problemáticas identificadas por la propia comunidad educativa.

Estos proyectos pueden estar relacionados, entre otros aspectos, con:

- Metodologías innovadoras para el trabajo en el aula.
- Currículos flexibles.

5 Informe: El derecho a la educación: la educación en la perspectiva de los derechos humanos- Procuraduría General de la Nación.

6 El disfrute del derecho a la educación en Colombia. Informe alterno presentado a la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación--- Julio de 2004.

- Acciones para el reconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad.
- Acciones de acompañamiento socio-afectivo y psicológico.
- Consecución de recursos como: útiles escolares, uniformes y alimentación.

Subtema igualdad de condiciones de participación o aceptación. En el contexto del derecho a la educación, este subtema tiene que ver con la construcción de escuelas democráticas que reconozcan la importancia de los procesos de participación de los diferentes actores educativos, tanto en la toma de decisiones como en el desarrollo de los diferentes procesos institucionales.

En palabras de Apple, M. W (Escuelas democráticas. Morata) las escuelas democráticas están marcadas por el respeto a la participación general de los actores educativos en la toma de decisiones, máxime cuando estas afectan su vida; por la aceptación de las diferencias en edad, cultura, etnia, clase social, aspiraciones y capacidades; por la primacía de las relaciones de cooperación y colaboración más que a la competición entre los actores educativos; por la posibilidad de que todos los niños y jóvenes accedan sin distinción a los programas, proyectos o actividades ofrecidas por la institución y otorga el derecho a los que tienen distinta opinión a que se oigan sus puntos de vista.

Por lo tanto hablar de igualdad de condiciones de participación o aceptación en las instituciones educativas supone la identificación y análisis de las situaciones de rechazo o maltrato para plantear soluciones que les garanticen a los estudiantes el derecho a la permanencia en espacios escolarizados que

favorezcan la discusión, donde coexistan la duda, la réplica, el consenso y el disenso, entre otros garantes de la convivencia y el respeto hacia el otro.

Subtema programas de uso del tiempo libre. Ley General de Educación, en su artículo 14, 86 y 204, propone que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio:

- En los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con el aprovechamiento del tiempo libre.
- Reglamentar los calendarios académicos de tal manera que, entre otros aspectos, faciliten el aprovechamiento del tiempo libre.
- Utilizar la educación en el ambiente para favorecer la utilización del tiempo libre de los educandos, de tal manera que se logre: a) enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad; b) fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, y c) propiciar las formas asociativas, para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y en los establecimientos educativos.

El subtema programas de uso del tiempo libre valora los espacios pedagógicos creados para incentivar en el estudiante la investigación, la recreación, el arte, la cultura y la lúdica, como parte de los procesos que aportan a fortalecer una educación de calidad.

Se refiere a propuestas de trabajo en espacios extraescolares o en contra-jornada que permitan desarrollar actividades propias de los proyectos pedagógicos, en cuyos espacios formales no alcancen mayores desarrollos o requieran adelantar, visitas a lugares específicos, talleres de arte, conformación de clubs infantiles y juveniles de carácter cultural y científico, prácticas y eventos deportivos, entre otros.

TEMA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

La relación con el entorno y la comunidad se entiende como el proceso de gestión a través del cual las instituciones educativas construyen relaciones con el entorno y la comunidad a la que pertenece la institución educativa. También por la existencia de programas, proyectos y acciones a través de los cuales la institución se proyecta a la comunidad. Evalúa dos subtemas: conocimiento del entorno y servicio a la comunidad.

Subtema conocimiento del entorno. Se ocupa de la valoración de las acciones que el colegio establece con el contexto que rodea la institución educativa: familia, comunidad, organizaciones sociales, otras instituciones educativas.

Conocer el entorno de los estudiantes es uno de los principales medios para ayudar a for-

talear y mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. A través de la relación del docente con la vida familiar (espacio de socialización primaria), es posible valorar el conjunto de códigos sociales, cognitivos y culturales a partir de los cuales se han formado los estudiantes y que constituyen y median sus conocimientos previos, los procesos de interpretación de la realidad, los procesos de socialización, los procesos de aprendizaje y las relaciones que establece con los maestros y con el conocimiento, que permitan trazar proyectos pedagógicos y establecer programas o políticas institucionales de atención a estudiantes.

Subtema servicio a la comunidad. El subtema servicio a la comunidad se encuentra en consonancia con los programas que también requieren para su ejecución utilizar espacios de la ciudad para garantizar el desarrollo de los proyectos pedagógicos en curso o en prospección. Éstos aluden al servicio social estudiantil en los cuales los alumnos que terminan su último ciclo de educación media cumplen con aportar sus conocimientos, así como a adquirir otros nuevos a través del contacto con grupos vulnerables, sociales, económicos y culturales públicos o privados de la sociedad.

El colegio se integra a la comunidad cuando pone a su disposición el uso de la planta física por parte de la comunidad vecina o de las entidades o involucra a organizaciones

de la comunidad que participan en las actividades programadas por el colegio. Igualmente

indaga por el tiempo y los espacios físicos en los que la institución está disponible para la comunidad y la participación del colegio en las actividades que programa la comunidad, las cuales enriquecerán el currículo y crearán sentido de pertenencia entre ambos actores.

COMPONENTE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Componente Organización Institucional: Corresponde al 20% del total de puntos posibles. Se entiende como el conjunto de procesos de naturaleza administrativa y de convivencia escolar que propician condiciones de calidad, en dignidad, para llevar a cabo los fines educativos de la institución, teniendo en cuenta los procesos normativos regulados por la política educativa distrital y nacional.

TEMA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESCOLAR

Es el conjunto de procesos de dirección y normativos que inciden en el funcionamiento de las instituciones educativas y en los resultados de los estudiantes como son el PEI, el bienestar, la comunicación, el plan de mejoramiento-tiempo escolar

Subtema años de funcionamiento. Los años de funcionamiento están relacionados con la valoración de la experiencia de la institución

educativa, medida en tiempo. Supone que a más años de ejercicio, los establecimientos cuentan con mayor experiencia y solidez en el desarrollo de las actividades educativas.

El subtema años de funcionamiento permite indagar sobre la antigüedad de la institución educativa, la modalidad que atiende y la legalidad de la institución.

Subtema bienestar. El bienestar refiere a todas las acciones que emprende la institución educativa para ofrecer programas, proyectos y servicios a los diferentes actores educativos: estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos, con el fin de favorecer el mejoramiento del clima institucional.

Los programas de Bienestar Estudiantil incluyen diferentes actividades como: préstamo de libros y uso de las aulas de informática, biblioteca, talleres ludotecas. Servicios de refrigerio, servicio o subsidio de transporte escolar, servicios de salud, servicio de orientación; además, proyectos culturales, artísticos y deportivos, entre otros.

En cuanto a los programas de bienestar e integración del personal vinculado a la institución educativa, se incluyen las dotaciones básicas como escritorios, evaluación de desempeño, salud ocupacional, proyectos culturales, artísticos, deportivos.

Los programas, proyectos, servicios deben

ser incluidos en un plan de bienestar; éste, según la guía 34 del MEN, incluirá mínimamente: propósitos, actividades a ejecutar, beneficiarios, resultados. Además de su existencia, debe ser conocido y aceptado por los actores a quienes se dirige. (MEN, guía 34)

Subtema comunicación. La comunicación escolar se entiende como el ejercicio de información democrático que le permite a la institución educativa apropiarse y dar cuenta de la información externa, también, gestionar la información que se genera a nivel interno de la institución y que es preciso compartir con todos los actores educativos.

Al construir canales de comunicación apropiados, las instituciones educativas fortalecen la identidad institucional y se construyen proyectos comunes, fruto de la concertación y el consenso, alrededor del propósito de garantizar la participación de todos los estudiantes en la vida escolar, sin importar sus orígenes ni sus condiciones sociales, económicas y culturales. El Decreto 1860 de 1994, en su artículo 17, se refiere a los medios de comunicación interna de los establecimientos educativos y señala entre ellos a: periódicos, revistas o emisoras radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

El subtema comunicación permite indagar si la institución:

- Cuenta con mecanismos de comunicación para gestionar la información interna y externa.
- Propone como mecanismos de comunicación interna: periódicos, revistas o emisoras radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y

a la libre expresión.

- Planea y desarrolla programas, proyectos y servicios que permitan informar y actualizar permanentemente la información interna de la institución escolar.

Subtema PEI. El PEI responde tanto a los criterios educativos establecidos a nivel nacional, como a las situaciones y necesidades de los estudiantes, la comunidad local y de la región, por lo cual, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860, toda institución educativa posee autonomía para formular, adoptar, llevar a la práctica y evaluar su PEI con la participación de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.

Ante la importancia del PEI en las instituciones educativas, este subtema indaga por:

- Su existencia
- La participación de los actores educativos en su formulación.
- Los procesos de integración y divulgación entre la comunidad educativa el PEI.
 - ✓ Los procesos de seguimiento, revisión y evaluación son los que pueden llevar a modificaciones o adiciones substanciales y por la participación de diferentes actores en dicho proceso.

Subtema legalidad. El subtema legalidad permite evaluar si la institución educativa llena los requisitos mínimos de ley para prestar el servicio educativo de calidad, para lo que debe contar con la licencia de funcionamiento, construcción, de sanidad y concepto de la secretaria de salud, estructura administrativa, planta física y medios educativos adecuados.

Subtema plan de mejoramiento. El plan de me-

El mejoramiento es una herramienta que permite orientar permanentemente los procesos de mejoramiento escolar. Se construye a partir de la autoevaluación institucional, por medio de la recopilación, sistematización, y análisis de la información sobre las fortalezas y oportunidades de los diferentes procesos que desarrollan las instituciones educativas.

Según el Ministerio de Educación Nacional, (guía 34), el plan de mejoramiento debe:

- Diseñarse preferiblemente a tres años, definiendo objetivos, actividades, tiempos y responsables de las acciones propuestas.
- Valorarse a través de un seguimiento permanente que identifique mínimamente: los resultados obtenidos en relación con el logro de las metas, las dificultades en la ejecución de las acciones propuestas, los recursos utilizados y los ajustes que se proponen.
- Socializarse con toda la comunidad educativa para que sea conocido, apropiado y acompañado por los diferentes actores de la comunidad educativa.

El subtema plan de mejoramiento permite indagar por:

- Su existencia
- La participación de diferentes actores en su planeación.
- Los procesos de divulgación entre la comunidad educativa
- Los procesos de ejecución, seguimiento y valoración del alcance de las metas

planteadas.

Subtema tiempo escolar. El subtema tiempo escolar, permite revisar el tiempo visto desde la oportunidad personal, pedagógica y social del quehacer de la escuela, es decir, cómo se distribuye y se organiza racionalmente la jornada escolar para cumplir con los objetivos propuestos y asegurar la eficacia de los planteamientos institucionales, dando cumplimiento a la jornada escolar, la jornada laboral de los docentes, la asignación académica y el calendario académico.

TEMA GESTIÓN ESCOLAR

El presente tema, compuesto por el subtema relación con padres de familia, indagará la existencia de escuela, por la existencia de acciones para que de manera conjunta con padres, se pueda apoyar el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos: así como la existencia de canales de comunicación claros y abiertos que faciliten a los padres de familia el conocimiento de sus derechos y deberes. El subtema gobierno escolar indaga por la existencia del gobierno escolar como órgano que contribuye a la dirección institucional, sobre su procesos democráticos de constitución y por el cumplimiento de sus funciones académicas, administrativas, la participación verdaderamente democrática y su contribución al fortalecimiento de las relaciones de convivencia institucional.

Subtema gobierno escolar. Según la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, el gobierno escolar en cada establecimiento educativo se debe crear para asegurar la participación organizada y responsable de los inte-

grantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución.

El gobierno escolar es el conjunto de individuos y organismos encargados de la orientación, dirección y administración de las instituciones educativas. Estos órganos de gobierno se constituyen posibilitando la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administrativos y de los padres de familia, en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa¹, a través del gobierno escolar podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Así mismo, el Decreto No. 1860 de 1994, Art. 19 consagra que todos los establecimientos

educativos deberán organizar el gobierno escolar a fin de garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. Por su parte el Art. 20 estipula la integración de dicho gobierno por:

- *Consejo directivo*: como instancia directiva y de orientación académica y administrativa de la institución.
- *El consejo académico*: máxima instancia en la orientación pedagógica del establecimiento.
- *El rector*: representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Este subtema evalúa la existencia del gobierno escolar, sobre sus procesos democráticos de constitución y por el cumplimiento de sus funciones académicas, administrativas, la participación verdaderamente democrática y su contribución al fortalecimiento de las relaciones de convivencia institucional.

Subtema manual de convivencia. El subtema manual de convivencia permite indagar por el conocimiento de la comunidad educativa, su participación en la formulación, revisión actualización y divulgación de las reglas bá-

sicas de interacción, los derechos y deberes de la comunidad educativa, los procedimientos

para resolver con oportunidad y justicia los conflictos dentro de la institución educativa, así como los mecanismos para lograr su cumplimiento.

Subtema relación entre los actores educativos. El subtema relación entre los actores educativos indaga por los mecanismos o espacios que la institución educativa genera para los diferentes actores educativos puedan compartir y complementar saberes y experiencias que contribuyan al fortalecimiento de la institución educativa y de la legitimidad del proyecto educativo.

COMPONENTE PERSONAL

La valoración del componente Personal tiene como referentes principales lo dispuesto en la Ley General de Educación, las normas para la modificación de cargos docentes, directivos docentes y administrativos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el manual de evaluación y clasificación de los establecimientos educativos privados y la guía 34 del MEN para el mejoramiento institucional.

La calidad del personal directivo, docente y administrativo incide directamente en los procesos académicos e institucionales de los centros educativos, en las acciones para su evaluación y mejoramiento constante y por tanto en la formación de los niños y los jóvenes.

A mayores niveles de formación, experiencia, dedicación y permanencia de los docentes, directivos y administrativos, se logran mejores procesos de gestión escolar; son ellos quienes de manera colaborativa planean y llevan a la práctica acciones que pueden contribuir con la transformación de las instituciones educativas.

El componente facilita el análisis valorativo de tres temas: rector, docentes y personal administrativo de la institución educativa.

Valora el tiempo de dedicación del rector a sus labores, la experiencia y su liderazgo en la gestión de las funciones que le corresponden; indaga por los años de su escolaridad, profesión del rector, nivel educativo inicial y de postgrado, la formación complementaria y tipo de vinculación laboral.

En relación con los docentes, enfatiza en la valoración de su profesión y nivel educativo, en el tiempo asignado para actividades académicas, la experiencia en el cargo y los años de vinculación al colegio.

Sobre el personal administrativo, se evalúa la relación técnica entre el número de personas del nivel administrativo que laboran en el colegio, en relación con el número de estudiantes atendidos. Igualmente, por el tiempo destinado a la atención de las labores administrativas que se requieran en la dinámica institucional.

En términos generales, el componente inda-

ga por el tipo de vinculación o contratación, el grado del escalafón y la remuneración del personal con el que cuenta la institución, también, por la frecuencia y oportunidad en los pagos de salarios y los aportes de ley para seguridad social. La tabla que se presenta a continuación incluye la enumeración de los temas y subtemas del componente.

TEMA RECTOR

En relación con el papel de los directivos, Marchesi y Martín (1998:17) afirman que “se ha ido modificando a lo largo de las últimas décadas. Los cambios que están afectando al conjunto del sistema educativo inciden especialmente en la figura del director, quien tiene que encontrar un (...) punto de equilibrio entre las presiones externas y los problemas que plantea su propia comunidad educativa. Frente a una visión del director definida por sus rasgos personales de eficacia y dinamismo, su capacidad de organización y su habilidad para gestionar los problemas de la escuela, se empieza a definir un estilo diferente de ejercer las funciones directivas, más basadas en la voluntad de aunar voluntades en proyectos compartidos, en la sensibilidad ante las nuevas situaciones, (...) en la capacidad de comprender la cultura de la escuela y promover el cambio”.

El rector es el principal encargado de la gestión de las instituciones educativas, por lo que su experiencia en el cargo y sus procesos de formación son fundamentales a la hora de dirigir los procesos escolares. En este sentido, su formación pedagógica y administrativa, su conocimiento sobre el sector educativo y de las dinámicas propias de la organización es-

colar son algunos de los aspectos que fortalecen el desempeño de sus funciones e inciden en su capacidad para:

- Gestionar un servicio educativo de calidad, en el marco del derecho a la educación.
- Liderar la gestión y apoyo al diseño y desarrollo de procesos de formación que desarrollen estrategias pedagógicas innovadoras y pertinentes
- Liderar el personal que tiene a su cargo.
- Establecer compromisos con los diferentes procesos institucionales.
- Organizar prospectivamente los procesos institucionales.
- Liderar la planeación y formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
- Conocer las necesidades e intereses de la comunidad educativa y promover procesos de transformación.
- Establecer canales de comunicación apropiados.
- Gestionar la relación escuela- contexto.

Los aspectos antes mencionados son evaluados en tres subtemas: dedicación y gestión, experiencia, formación inicial y avanzada, y salario y seguridad social.

Subtema dedicación, experiencia y gestión. La experiencia del rector en procesos administrativos y académicos es fundamental a la hora de dirigir los asuntos escolares y los factores extraescolares que influyen tanto en la dinámica de los establecimientos educativos y

específicamente en el aprendizaje de los estudiantes. La experiencia del rector posibilita la consolidación de los fines planteados en el Proyecto Educativo, la evaluación institucional y los planes de mejoramiento.

Por lo anterior, este subtema valora el tiempo de dedicación a sus labores, la experiencia en tiempo en labores académicas y administrativas – educativas y su liderazgo en la gestión de las funciones que le corresponden, en relación con los siguientes aspectos:

- Su capacidad de gestión pedagógica para fortalecer permanentemente un servicio educativo de calidad, en el marco del derecho a la educación.
- Su capacidad organizativa y prospectiva y de desarrollo de procesos operativos para el funcionamiento de la institución.
- Su capacidad para gestionar procesos participativos en la toma de decisiones.
- Su conocimiento de la comunidad educativa.
- Su capacidad para establecer canales de comunicación apropiados.
- Su capacidad de gestión para lograr la relación escuela- contexto.
- Su capacidad para direccionar los recursos financieros, materiales y de personal que tiene a cargo.
- Las horas semanales asignadas para actividades propias de su cargo.

Subtema formación inicial y avanzada. La formación del rector debe guardar un adecuado equilibrio entre formación pedagógica y la formación administrativa. En relación con la formación pedagógica, esta ofrece el conocimiento sobre

el sector educativo y en relación con los diferentes procesos escolares que favorecen la formación de calidad para los estudiantes. Por lo tanto, quien ejerce las funciones de rector debe tener conocimiento, entre otros aspectos, de la política educativa, de los procesos curriculares y de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por su parte, la formación administrativa también es central en la labor directiva. La administración educativa que desempeña el rector regula los procesos pedagógicos y en el caso de los colegios privados, concentra el poder de decisión sobre la planeación y ejecución de diferentes procesos institucionales.

El conocimiento administrativo permite la comprensión de:

- La gestión institucional.
- Los procesos de organización escolar.
- La importancia de los procesos participativos en la toma de decisiones.
- La gestión de la relación escuela- contexto.
- La manera como deben gestionarse los recursos financieros, materiales y de personal que tiene a cargo.

Este subtema indaga por los años de escolaridad, profesión del rector, nivel educativo inicial y de postgrado que pueda tener, o formación complementaria de cualificación para desempeñar dicho cargo, ya sea pedagógica (política educativa, procesos curriculares y procesos de enseñanza y aprendizaje) y la gestión administrativa.

Subtema salario y seguridad social. Toda persona, independientemente del contrato debe estar

afiliado a la seguridad social: salud, pensión y riesgos profesionales y los demás aportes de nómina. En este contexto el presente subtema indaga, en el caso de la contratación del rector, por el tipo de vinculación laboral, por la relación entre grado del escalafón y la remuneración, por la frecuencia y oportunidad en los pagos de salarios y los aportes de ley para seguridad social (salud, pensión, prestaciones).

TEMA DOCENTES

Subtema dedicación y experiencia. Este subtema en dedicación docente permite cuantificar y valorar las horas semanales asignadas para actividades académicas; así como la relación técnica establecida entre número de docentes de la institución y número de alumnos atendidos.

Igualmente, si la institución revisa y evalúa continuamente sus criterios de asignación académica de los docentes y realiza los ajustes pertinentes a los mismos (MEN guía 34: 118).

La experiencia de los docentes en los procesos académicos es fundamental en el desarrollo de las dinámicas de enseñanza – aprendizajes, ya que éstos son la razón de ser institucional para la formación de los estudiantes y la retroalimentación de los docentes a través de la misma experiencia. La experiencia de los docentes posibilita la consolidación de los fines educativos curriculares planteados en el Proyecto Educativo Institucional, su misión y visión.

Por lo anterior, en relación con la experiencia, este subtema la valora cuantificando el tiempo en años de experiencia que tienen los do-

centes vinculados a la institución educativa.

Subtema desempeño docente. Según la guía de evaluación anual del desempeño laboral para docentes, expedida por el MEN (2008), ésta busca contribuir al mejoramiento de la labor de los educadores, propiciando en ellos la reflexión sobre su propio desempeño y su responsabilidad frente a la calidad de la educación, e identificando sus necesidades de aprendizaje y desarrollo de competencias para la docencia y la dirección educativa. Así mismo, esta evaluación de desempeño debe promover el reconocimiento y la valoración del quehacer profesional del docente. En síntesis, la evaluación de desempeño promueve el mejoramiento individual y colectivo, lo que se refleja en el aula, en la gestión institucional y en el desarrollo de la comunidad.

En este sentido, la evaluación de desempeño debe ser un proceso que permita obtener información sobre el nivel de logro y los resultados de los educadores, en el ejercicio de sus responsabilidades en los establecimientos educativos en los que laboran.

El subtema desempeño docente valora la existencia de una política institucional de evaluación docente anual y el desarrollo del proceso de manera concertada. Igualmente, valora la existencia de una dinámica reflexiva y retroalimentativa de la evaluación del desempeño docente, con el fin de que ellos puedan apropiar sus resultados en procura del mejoramiento continuo de su desempeño personal y profesional; de tal manera que se superen las dinámicas instrumentales de los procesos evaluativos.

Subtema formación inicial y avanzada. Sobre contratación de educadores privados el Art. 198

(Ley General de Educación) consigna que los establecimientos educativos privados, salvo las excepciones previstas en la ley, sólo podrán vincular a su planta docente personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica, con título en educación, expedido por una universidad o una institución de educación superior. Parágrafo: Los establecimientos educativos privados podrán contratar profesionales con título universitario para que dicten cátedras relacionadas con su profesión o especialidad en la educación básica y media, siendo responsabilidad de dichas instituciones la correspondiente preparación pedagógica. También podrán contratar educadores que provengan del exterior, si reúnen las mismas calidades exigidas para el ejercicio de la docencia en el país. Estos últimos no tendrán que homologar el título para ejercer la cátedra.

Este subtema indaga por los años de escolaridad de los docentes, su profesión, nivel educativo inicial y de postgrado que puedan tener, o formación complementaria de cualificación para desempeñarse como tal (pedagógica y disciplinar).

Subtema salario y seguridad social. Según el Có-

digo Sustantivo del Trabajo todo trabajador de tiempo completo deberá cumplir con un número máximo de horas laborales de 48 a la semana y tener las consideraciones de ley que se estipulen para las diferentes formas contractuales.

Este subtema indaga por el tipo de vinculación laboral, por la remuneración, por la frecuencia y oportunidad en los pagos de salarios y los aportes de ley para seguridad social (salud, pensión, prestaciones y parafiscales).

TEMA PERSONAL ADMINISTRATIVO

Subtema dedicación. Los procesos académicos desarrollados al interior de las instituciones educativas requieren del apoyo de otros profesionales que laboran en las actividades administrativas que dan soporte a los mismos. En este sentido, según el MEN los establecimientos educativos deben contar en el área administrativa, con el personal suficiente que posibilite establecer una relación proporcional entre el número de estudiantes y el número de personas de apoyo equivalentes a tiempo completo de su desempeño.

Este subtema indaga por la relación técnica entre el número de personas del nivel administrati-

vo que laboran en el colegio en relación con el número de estudiantes atendidos. Igualmente, por el tiempo destinado por el personal administrativo a la atención de las labores administrativas que se requieran en la dinámica institucional.

Subtema salario y seguridad social. Según el Código Sustantivo del Trabajo todo trabajador de tiempo completo deberá cumplir con un número máximo de horas laborales de 48 a la semana y tener las consideraciones de ley que se estipulen para las diferentes formas contractuales.

Este subtema indaga por el cumplimiento de los requisitos establecidos para los trabajadores, contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo. Por el tipo de vinculación laboral; por la remuneración; por la frecuencia y oportunidad en los pagos de salarios y los aportes de ley para seguridad social (salud, pensión, prestaciones y parafiscales).

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Establece las condiciones físico – espaciales de los ambientes educativos y su entorno. Con base en consideraciones pedagógicas, técnicas y normativas, facilita el análisis de los ambientes pedagógicos desde una perspectiva integral, valorando la calidad que ofre-

ce para el desarrollo del proceso formativo, la garantía de la vida y la integridad física.

TEMA ENTORNO URBANO Y AMBIENTES ESCOLARES

El ordenamiento físico de la ciudad busca la adecuada planificación del territorio, disminuyendo los factores que generan vulnerabilidad urbana o rural, en especial los impactos urbanísticos negativos y la degradación ambiental. En este contexto, se desarrollan acciones de carácter físico, normativo y de gestión aplicables en los espacios educativos, de conformidad con las normas adoptados por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – Decreto Distrital 190 de 200⁷ y sus decretos reglamentarios.

Ubica a los centros educativos en un sistema general de ordenamiento territorial, en relación con otros servicios y equipamientos. Controla su localización en zonas de riesgo, en aquellas de protección ambiental, en zonas de ronda, así como en las zonas declaradas de alto riesgo, no mitigable. Lo anterior, con el fin de crear un medio seguro, saludable y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes y en general de la comunidad educativa.

7 El Decreto 190 de 2004 es el resultado de la revisión del POT, “Por el cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”.

En una relación interdisciplinaria entre pedagogía, arquitectura, ingeniería y diseño, las dotaciones educativas deben comprometerse con todos los ambientes, de tal manera que favorezcan ambientes propicios para el desarrollo humano y para aportar al mejoramiento de la calidad de los diferentes procesos pedagógicos, de tal manera que se haga frente tanto al cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas vigentes, como a la responsabilidad educativa que garantice el pleno derecho a la educación.

Subtema normatividad urbana. Indaga acerca del cumplimiento de las normas urbanísticas establecidas por el Plan de Ordenamientos Territorial de Bogotá – Decreto Distrital 190 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Por tal motivo, valora el cumplimiento las leyes y normas vigentes para lograr una planta física adecuada, de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Licencia de construcción o concepto favorable que permite desarrollar en el sector el uso de dotacional educativo.
- Certificado de desarrollo de obras.
- Legalidad del desarrollo o urbanización: localizaciones legalizadas, localizaciones no permitidas (zonas situados en áreas o zonas de protección ambiental, zonas de ronda, zonas declaradas como alto riesgo no mitigable) y zonas de futuras reservas viales o de manejo y preservación ambiental y localización sobre líneas de alta tensión o redes de servicios públicos.

Subtema estándares urbanísticos y arquitectónicos. Indaga el cumplimiento de estándares urbanísticos y arquitectónicos – conforme a lo

reglamentado por el Decreto Distrital 449 de 2006 – Plan Maestro de Equipamientos Educativos, que contiene los criterios y lineamientos mínimos. Valora los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del dimensionamiento de áreas generales.

Para efectos del desarrollo de la evaluación se tendrá en cuenta únicamente el estándar de “área libre total lote plano”, que representa el área recreativa (cubierta o sin cubrir) con la que cuenta el colegio, con respecto al número de alumnos que atiende en la jornada que alberga la mayor capacidad de estudiantes. Adicionalmente, se tendrá en cuenta el estado de construcción, mantenimiento y disponibilidad de uso.

- Cumplimiento de los espacios mínimos requeridos en relación con el nivel educativo prestado.

Establece la plataforma programática como aquella que define los ambientes (espacialidades) básicos mínimos con que debe contar un edificio escolar y se caracterizan por tener condiciones funcionales, simbólicas, técnicas y espaciales en relación con el nivel o niveles educativos prestados.

- Áreas administrativas. Destinada a los procesos de gestión escolar, de logística y mantenimiento. Comprende las oficinas administrativas y servicios generales.⁸
- Áreas de enseñanza y aprendizaje. Es el

⁸ Cita tomada “Construyendo Pedagogía” – Alcaldía Mayor de Bogotá, Álvaro Rivera Realpe & Asociados LTDA.

ámbito donde se lleva a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje, esenciales para la adquisición de procesos básicos e integra las actividades pedagógicas que se realizan en la ludoteca, laboratorios, aulas especializadas, ente otras.⁹

- Áreas de educación física recreación y deportes. Tienen el carácter poli funcional, es un espacio para la expresión corporal y la recreación de los estudiantes.
- Servicios sanitarios. Son considerados como espacios de apoyo a la actividad pedagógica
- Cumplimiento de los estándares mínimos para las áreas por alumno, según la función pedagógica. (Anexo 2- numeral 7) - PMEE – Decreto 449 de 2006.

Para efectos de la evaluación a colegios inscritos en el Banco de Oferentes se tendrán en cuenta las siguientes unidades: unidad de aprendizaje dirigido, unidad de experimentación, unidad de autoaprendizaje, socialización, servicios sanitarios y servicios de salud; así mismo, será aplicado el estándar para colegios existentes y obtendrá mayor puntaje quien tenga el estándar superior o igual a los mínimos requeridos.

- Adicional al cumplimiento de estándares de metro cuadrado por estudiante, según la función pedagógica se debe tener en cuenta lo siguiente:
- Aulas: Material del tablero y el estado del mismo; estado del escritorio y estado de las sillas o pupitres.
- Baños: Nivel de conservación y pertinencia, de acuerdo con la edad cronológica

para la que presten el servicio.

- Sala de informática. Número de puestos de trabajo por computador, de acuerdo con el número de estudiantes y estado de los puestos de trabajo.
- En todos los ambientes se debe tener en cuenta el estado de cada uno de ellos, si se encuentra en buenas condiciones de higiene y de mantenimiento (pisos, muros, ventanas, cubiertas).
- Cumplimiento de las normas de confort. Hace referencia a aquellas condiciones y características que aseguran una comodidad básica de los usuarios y facilitan los procesos pedagógicos, clasificados en tres grupos: comodidad visual, comodidad térmica y comodidad auditiva.
- Sostenibilidad ambiental. Tiene que ver con la satisfacción de las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones. Busca sensibilizar a la población académica en materia de gestión ambiental, por medio de programas, proyectos o actividades de reciclaje que permitan preservar y mejorar el ambiente, a partir de tres principios Reducir, Reutilizar, Reciclar.

TEMA GESTIÓN DEL RIESGO

Ante la inminencia de desastres de carácter natural y ante las últimas experiencias ocasionadas por catástrofes y alteraciones de las condiciones telúricas y climáticas, surge la corresponsabilidad de ejercer el derecho primordial de preservar la vida en condiciones seguras para la realización de las diferentes actividades educativas.

9 Cita tomada del PMEE – Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría de Educación Distrital

Por tal motivo, el presente tema evalúa las construcciones escolares en cumplimiento de las normas de sismorresistencia, seguridad y accesibilidad, de acuerdo con las normas establecidas, Código de Seguridad de Bogotá - Decreto 074 de 2001, Decreto 332 de 2004 que organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, las Normas Técnicas Colombianas emitidas por el ICONTEC, el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-2010, el Código de Policía y demás normas y disposiciones aplicables que se encuentren vigentes en materia de seguridad.

El tema incluye la valoración de la accesibilidad, la seguridad de los espacios y la adopción de estándares por la amenaza, la necesidad de rutas seguras de evacuación en caso de emergencia y el desarrollo de actividades propias de un planeamiento para la prevención y mitigación del riesgo, todos ellos aspectos que permiten proteger y dar prevalencia a la garantía efectiva al acceso, en condiciones dignas a la educación.

Subtema seguridad. Indaga por los espacios que conforman las instalaciones escolares, para garantizar a los usuarios unas condiciones básicas de seguridad. Están organizadas en cuatro grupos: medios de evacuación, prevención de riesgos por uso de las instalaciones educativas, prevención de actos vandálicos y aseo.

Para efectos de la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Medios de evacuación.
- Prevención de riesgos:

Subtema accesibilidad. Valora las condiciones que permiten, en cualquier espacio o ambiente exterior o interior, el fácil desplazamiento de la población en general y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en esos ambientes; incluye la eliminación de barreras físicas y de comunicación.

Para efectos de la evaluación se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Circulaciones libres de obstáculos.
- Contenido de elementos necesarios que superen los cambios de nivel (vados, rampas o similares) cuando existan diferencias de alturas entre un espacio y otro, deben considerarse las pendientes mínimas establecidas para rampas de acuerdo con la proyección horizontal en desniveles y acceso a otros pisos.
- Acceso a la construcción. Las puertas principales deberán abrir hacia el exterior o en ambos sentidos en un ángulo no inferior a 180 grados¹⁰.
- Planos de ruta de emergencia y la señalización adoptados por las normas vigentes. Todos los niveles de la edificación deberán contar con ellos.
- Existencia de pasamanos. Las escaleras deben tener pasamanos a ambos lados

En el caso de instituciones que atienden población con Necesidades Educativas Especiales, la infraestructura requiere ser evaluada mediante un tratamiento adecuado con requisitos mínimos para la planta física. El cumplimiento de estos requisitos maximiza la prestación del servicio educativo desde una perspectiva incluyente.

Las siguientes especificaciones son parte de la evaluación conforme a la discapacidad específica que atiende y debe contener en la planta física los requerimientos mínimos. Los pavimentos de los corredores y pasillos serán firmes, antideslizantes.

- La señalización.
- Señales de alarma.
- Servicios sanitarios.

10 Ley 361 de 1997.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Gobierno de la Ciudad